

# Dan revés a FGR por Caso Scherer

ABEL BARAJAS

El juez Felipe de Jesús Delgadillo Padierna asestó un duro golpe a la Fiscalía General de la República (FGR) al desacreditarle su acusación de presunta extorsión contra cuatro abogados vinculados al ex Consejero Jurídico de la Presidencia, Julio Scherer Ibarra.

Delgadillo Padierna resolvió ayer que la Fiscalía encabezada por Alejandro Gertz realizó acusaciones “ficticias”, se condujo con mala fe, actuó con perversidad y lanzó amenazas veladas contra los involucrados.

Fundado en eso, el juez determinó no vincular a proceso a los abogados Juan Antonio Araujo, César Omar González Hernández, Isaac Pérez Rodríguez y al asesor financiero David Gómez Arnau, y eximirlos de toda responsabilidad en los delitos de extorsión, tráfico de influencias, asociación delictuosa y lavado de dinero.

“La FGR se ha conducido con mala fe y mala intención. Si en su actuar existe perversidad, se necesita a

Dios como abogado”, expuso el juez en la audiencia que duró prácticamente un día completo.

El juez Delgadillo dijo que ninguna de las 75 pruebas presentadas por la FGR eran fiables.

La Fiscalía había denunciado a los litigantes a partir de una querrela de Juan Collado, preso en el Reclusorio

Norte desde julio de 2019, que acusaba la extorsión.

Collado, encarcelado por lavado de dinero y delincuencia organizada, pretende un acuerdo reparatorio con la FGR y había denunciado que fue presionado y “extorsionado” por los abogados para despojarlo de su financiera “Caja Libertad”.

Tras la resolución, la FGR estalló contra el juez y anunció que apelará la decisión.

Además acusó que el juez “se dedicó prioritariamente” a defender a Julio Scherer y a los abogados acusados. “Son actos abusivos y parciales contra la administración de justicia”.



LA PUGNA  
GERTZ-SCHERER



Desechan caso contra allegados a ex Consejero Jurídico

# Pierde FGR round ante Julio Scherer

Ordena juez  
a la CNDH indagar  
a Juan Collado  
y a fiscales federales

ABEL BARAJAS

Con el revés judicial que recibió luego del desechamiento del caso de los tres abogados y un asesor financiero, la Fiscalía General de la República (FGR) perdió un "round de sombra" contra Julio Scherer Ibarra.

En una audiencia que se prolongó por 23 horas, el juez de control Felipe de Jesús Delgadillo Padierna desechó el caso contra los abogados Juan Antonio Araujo, César Omar González, Isaac Pérez Rodríguez y el asesor financiero David Gómez Arnau, por extorsión, tráfico de influencias, asociación delictuosa y lavado de dinero.

Desde el arranque de la diligencia, el fiscal Manuel Granados Quiroz señaló al ex Consejero Jurídico de la Presidencia como el personaje principal de la trama en la que supuestamente se trató de extorsionar al abogado Juan Collado, con la posible venta de Caja Libertad.

Granados y su equipo señalaron a Scherer como el responsable de ofrecer sus gestiones para que la Comi-

sión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) autorizara la venta de la sociedad financiera popular.

También atribuyeron al ex Consejero mover los hilos para que Santiago Nieto, entonces titular de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), recibiera en privado a Collado y le permitiera aclarar unos movimientos bancarios que investigaban.

Más aún, apuntaron a Scherer como responsable de traficar influencias en el Poder Judicial de la Federación (PJF), manipular los turnos para que un expediente fuera radicado en un tribunal u obtener ilegalmente el proyecto de sentencia de un amparo de Collado, antes de ser resuelto en última instancia.

Pero así como los golpes de los fiscales apuntaron a Scherer, también los abogados de los cuatro imputados defendieron en cada oportunidad cualquier conducta o sospecha del ex Consejero.

Fue como si lo imputaran y lo defendieran en su ausencia ante el juez del Centro de Justicia Penal Federal del Reclusorio Sur.

"Hay un deseo de venganza del Fiscal Alejandro Gertz Manero en contra del licenciado Julio Scherer Ibarra", dijo Diego Madrazo Labardini, abogado de Araujo.

Daniel Carrancá de la Mora, defensor de González, también defendió al ex Consejero de las imputaciones de la FGR, al decir que no estaba acreditado con prueba alguna que interviniera ante la CNBV y el PJF.

"Es tan ridículo que la Fiscalía viene a dar por hecho que el (ex) Consejero Jurídico controló el turno de los juzgados y tribunales. No se encuentra acreditado cómo es que Julio Scherer intervenía en el PJF, no se me hace más que una fantasía que vive en la imaginación del denunciante", dijo.



Agustin Acosta, defensor de Gómez Arnau, lo resumió de otra manera: “David Gómez Arnau y Julio Scherer sí se conocen, pero en ningún momento eso acredita un delito, no existe el delito de ser amigo de Julio Scherer”.

Desde que tomó la palabra, el fiscal Granados se lanzó contra Scherer. Dijo que formó parte de una asociación delictiva integrada por más de tres personas que operó de noviembre de 2018 a julio de 2021 con la finalidad de despojar a Collado de la Caja Libertad.

Señaló que Araujo y González, por medio de Scherer, usaron la promesa de sacar a Collado de la cárcel con un criterio de oportunidad, a cambio de que vendiera la Caja Libertad a BanAfirmé, del que Arnau supuestamente era asesor financiero.

El funcionario aseguró que el ofrecimiento del beneficio era ilícito porque la FGR no lo había planteado y tampoco estaba en trámite en la carpeta de investigación, dado que los delitos que tienen a Collado en la cárcel no lo permiten.

“La delincuencia organizada y el lavado de dinero no son delitos patrimoniales y no tienen reparación del daño, por tanto, era ilegal el acuerdo reparatorio”, expresó.

La FGR ofreció 75 datos de prueba para sostener la imputación, entre ellas los testimonios de dos hermanos y dos hijos de Collado, así como del director Jurídico de Caja Libertad, y decenas de documentos y dictámenes, además de un audio y las conversaciones de WhatsApp de los imputados.

Pero el juez Delgadillo las rechazó todas. Dijo que ninguna era fiable y resolvió

no vincular a proceso a los imputados y desechar el caso contra los investigados.

Además, ordenó a la CNDH investigar a Collado y a los fiscales federales por irregularidades y actos indebidos en agravio de Araujo y compañía.

Delgadillo cuestionó a la FGR por hacer una “imputación ficticia” contra Scherer, por responsabilizarlo en todo momento de actos ilícitos y no haberlo citado a declarar, lo que calificó como una violación al derecho de defensa y la presunción de inocencia.

“Julio Scherer no fue citado a esta audiencia y se le imputó ficticiamente a través de hechos que le fueron atribuidos a otros, con lo que la Fiscalía violó su derechos de defensa y de presunción de inocencia. Primero debieron acreditar la conducta que supuestamente cometió Scherer para imputar a los demás”.

“Es claro que la Fiscalía no sólo investiga a Julio Scherer, también lo hicieron con Santiago Nieto, dichas personas no fueron llamadas a esta audiencia y la Fiscalía aprovechó sus funciones para enviar una amenaza velada de que en cualquier momento los va a citar”, señaló Delgadillo Padierna en tono de reproche al final de una audiencia.

“La FGR se ha conducido con mala fe y mala intención, si en su actuar existe perversidad, se necesita a Dios como abogado”.

Cuando Delgadillo concluyó la audiencia, los imputados y sus 12 abogados se levantaron eufóricos de sus asientos y se abrazaron unos con otros.

“¡A chingar a su madre!”, dijo César González, uno de los más exultantes tras el fallo judicial.



**LA DISPUTA**

Algunos de los principales episodios del pleito entre Juan Collado, preso por lavado de dinero y delincuencia organizada, y el ex Consejero Jurídico de la Presidencia, Julio Scherer:

**LA DENUNCIA  
FEBRERO 26.**

Collado denuncia que a través de abogados cercanos, Scherer le impone como condición para salir de la cárcel que venda la Caja Libertad.



Scherer admite haberse reunido con los hijos de Collado, pero señala que las acusaciones de extorsión son inferencias de mal fe.



**IMPUTACIÓN, FEBRERO 28.**

La FGR anuncia que pediría 40 años de cárcel para los abogados Juan Antonio Araujo, César Omar González, Isaac Pérez Rodríguez, y para el asesor financiero David Gómez Arnau, vinculados a Scherer, que intentaron extorsionar a Collado.

Los cuatro son señalados en el expediente de FGR por delitos de extorsión, tráfico de influencias, asociación delictuosa y lavado de dinero.

**'TRAMPA PERVERSA'  
MARZO 19.**

Scherer señala a la ex Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, y al Fiscal Alejandro Gertz, de armar una "trampa perversa" para implicarlo en la supuesta red de extorsiones.



**EL REVIRE, ABRIL 23.**

Julio Scherer denuncia a Gertz Manero por tráfico de influencias, coalición de servidores públicos y asociación delictuosa.

**REVÉS A LA FGR  
MAYO 19.**

El juez Felipe de Jesús Delgadillo Padierna desecha las pruebas de la FGR y ordena a la CNDH a Collado y a los fiscales federales por irregularidades y actos indebidos en agravio de los acusados.

La FGR se lanza contra el juez y anuncia que apelará su decisión.



**AUDIENCIA, MAYO 18.**

En la audiencia para que la FGR imputara a los abogados y el asesor financiero, el fiscal Manuel Granados Quiroz acusó a Scherer, sin citarlo a declarar, de formar parte de una asociación delictiva que operó de noviembre de 2018 a julio de 2021 para despojar a Collado y apoderarse de la Caja Libertad.



Abel Barajas

El abogado Fernando Benítez Álvarez y el asesor financiero David Gómez Arnau.



LA PUGNA  
GERTZ-SCHERER



Isaac Pérez Rodríguez

César Omar González

Juan Antonio Araujo Rivapalacio

Agustín Acosta

Patricia Hernández Haro

Diego Madrazo Labardini

Abel Barajas

Abogados presuntamente allegados al ex Consejero Jurídico de la Presidencia, Julio Scherer Ibarra, y sus defensores, acudieron ayer a una audiencia en el Reclusorio Sur que se prolongó por 23 horas.

